

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRUPAEJIDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 95, 97, 98 y 100 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en carretera Nacional 340, kilómetro 414 (Santa María del Águila) El Ejido (Almería), el próximo día 24 de febrero del 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio de la campaña 2003/2004. Informe de Auditoría.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas del «Grupo Agrupaejido/Alborán Agrícola» (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio 2003/2004. Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los Informes de Auditoría o solicitar y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, según consta en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En El Ejido (Almería), a 25 de enero de 2005.—Consejero Delegado.—Juan Santana Alemán.—3.136.

ANTONIO SALMERÓN GARCÍA

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en ejecución n.º 260-04 seguida en este Juzgado a instancia de María Julia García Algaba,

sobre ordinario, se ha dictado con fecha 11-01-05, resolución por la que se declara al ejecutado Antonio Salmerón García en situación de insolvencia total por importe de 1.136,79 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 24 de enero de 2005.—Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—2.487.

BESTDONE, S. L. (Sociedad escindida)

BESTGOLD, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas, se hace público que la Junta General Universal de la Sociedad Bestdone, Sociedad Limitada, celebrada el día 30 de junio de 2004, ha acordado, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de Bestdone, Sociedad Limitada, mediante el traspaso a la sociedad de nueva creación Bestgold, Sociedad Limitada, por sucesión universal, la unidad económica de su patrimonio afecta a la actividad de comercialización de joyas, previa aprobación del Balance de Escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 30 de diciembre de 2004 con el balance de escisión cerrado al 30 de junio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 17 de junio de 2004.—María Rosa Lucía Iglesias Tellería, Administradora Solidaria de la Sociedad Bestdone, S. L.—2.340. 2.ª 1-2-2005

BURGALESA DE GENERACIÓN EÓLICA, S.A.

Convocatoria de Junta extraordinaria

Por haberlo así acordado el Administrador Único, se convoca junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Burgalesa de Generación Eólica, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social de esta compañía sito en Burgos, calle Arroyo de Valdivielso, sin número, a las 11:00 horas de la mañana del día 25 de febrero de 2005, en primera convocatoria, y al día siguiente, en mismo lugar y misma hora, en segunda convocatoria (si a ello hubiere lugar), con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y de Secretario de la Junta.

Segundo.—Remuneración al órgano de administración.

Tercero.—Modificación de los artículos 23.º y 23.º Bis de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor para auditar el ejercicio contable de 2004.

Quinto.—Propuesta de compra/adquisición de acciones de una sociedad explotadora de una central hidráulica.

Sexto.—Amplia delegación de facultades para elevación a público e inscripción de los acuerdos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber el derecho de todos y cada uno de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos planteada en el punto 2.º del orden del día, así como el informe aprobado por el órgano de administración, justificando la misma, pudiendo asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas pueden asimismo solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, cualquier informe, dato o aclaración que estimen precisos sobre todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Burgos, a 25 de enero de 2005.—El Administrador Único. Don Juan Antonio Echevarría González.—3.141.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Emisión de Cédulas Hipotecarias Cajamadrid 05-1

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea General de la entidad en sesión cele-